



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, marzo 15 de 2017

ACUERDO N° 54 - 08 - 2017

MAT.: Subvención Municipal para el año 2017.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba una Subvención Municipal para el año 2017, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chiguayante y su Futuro, por un monto de \$1.500.000.-, para financiar Gastos Operacionales.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv